

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 6.009/2012

Esta Alcaldía, con fecha 14 de septiembre de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que tengo como Alcalde, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcalde, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de

aplicación, por el presente Decreto he resuelto

Primero: Delegar con carácter especial en D. Francisco Carlos Castillo Cañizares los asuntos que se refieren a Deportes, Caminos y Festejos, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Segundo: Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente al designado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Torrecampo, 14 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Andrés Sebastián Pastor Romero.